

RESOLUCIÓN NÚMERO 81-2022

“Por medio de la cual se causa una novedad en la Planta de Personal de la Escuela Contra la Drogadicción”

El Director General de la Escuela Contra la Drogadicción en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 209, señala que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que El Acuerdo No. 002 del 2019 adoptado por el Consejo Directivo de la Escuela contra la Drogadicción, aprobó la planta de cargos de la entidad, entre ellos, el cargo de Profesional Especializado epidemiólogo grado 04, código 242.

Que de conformidad con lo establecido por la Ley 909 de 2004 los empleos de carrera administrativa que no se pudieren proveer mediante encargo, serán provistos en provisionalidad mientras se surte el proceso de nombramiento ordinario en las condicionales de Ley previo cumplimiento de los requisitos del desempeño del cargo.

La entidad ha evaluado la hoja de vida de la señora **ALINA MARIA RESTREPO PUERTA** identificada con cédula de ciudadanía 43.635.261, quien cumple el perfil profesional y jurídico para ser nombrada en el cargo.

La Ordenanza 24 de 2018 y los Estatutos Generales de la Escuela Contra la Drogadicción le otorgan competencias al Director General para realizar el presente nombramiento.

En mérito de lo expuesto, EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Nombrar la señora **ALINA MARIA RESTREPO PUERTA** identificada con cédula de ciudadanía 43.635.261, en la plaza de empleo **Profesional Especializado epidemiólogo grado 04, código 242.** con una asignación básica mensual de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$6.315.140)**

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el presente acto administrativo a la señora **ALINA MARÍA RESTREPO PUERTA** identificada con cédula de ciudadanía 43.635.261, quien deberán comunicar por escrito su aceptación para efectos de darle la legal posesión en el cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha

Dada en Rionegro, a los veintiún (21) días del mes de junio del 2022.

NOTÍFÍQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


~~FABIO DE JESUS VILLA RODRÍGUEZ~~

~~Director General Escuela Contra La Drogadicción~~


Proyectó: Carolina Arenas Hernández.
Asesora Jurídica.

COMUNICACIÓN NOMBRAMIENTO

Rionegro, 21 de junio de 2022.

Señora:

ALINA MARIA RESTREPO PUERTA.

Me permito comunicarle que mediante Resolución No. 81-2022 del 21 de junio de 2022, ha sido nombrada en Provisionalidad, en el cargo Profesional Especializado epidemiólogo grado 04, código 242

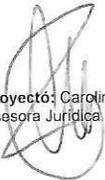
Acorde con lo anterior y de conformidad con lo estipulado por las disposiciones legales vigentes, deberá tomar posesión, previa presentación de los siguientes documentos:

- Formato diligenciado Hoja de Vida Función Pública - SIGEP
- Diploma de estudios (de acuerdo al cargo)
- Certificados acreditación experiencia (de acuerdo al empleo) (con cargo, funciones, fecha inicio y terminación)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia tarjeta profesional (Si aplica)
- Declaración juramentada monto de bienes y rentas
- Formato diligenciado Hoja de Vida Función Pública
- Definir Afiliación al sistema general de salud y de pensión
- Declaración juramentada sobre la existencia o no de procesos de carácter alimentario o de cumplimiento de obligaciones familiares.
- Certificado de afiliación a un Fondo de Pensiones o Colpensiones, de acuerdo al caso.

A partir de la fecha de la presente comunicación, tiene diez (10) días hábiles para aceptar el nombramiento, mediante comunicación escrita dirigida al Director de la Escuela y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo. Este término podrá prorrogarse por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora, hasta por el término de noventa (90) días.

Cordialmente


FABIO DE JESUS VILLA RODRÍGUEZ
Director General Escuela Contra La Drogadicción


Proyectó: Carolina Arenas Hernández.
Asesora Jurídica -